



CONVOCATORIA DEL “VI PREMIO 2020”

De acuerdo con lo dispuesto en el Acta de Protocolización núm. 831. Modificación 2020, otorgada por la Notario de la ciudad de Tremp el día 19 de noviembre de 2019, se convoca el:

VI Premio 2020
“IN MEMORIAM. M^a MANUELA (Mané) GONZÁLEZ-QUIRÓS”.
Para suboficiales y oficiales procedentes de suboficial del ET

NORMA 1^a.- MODALIDAD, FORMATO Y TEMA

La experiencia adquirida con el desarrollo de las cinco primeras convocatorias del Premio aconsejó modificar el Acta de Protocolización de 2015 con la finalidad de regular nuevos escenarios de actuación y establecer condiciones específicas más abiertas para facilitar la participación en su desarrollo.

En consecuencia, teniendo en cuenta las nuevas Normas establecidas en la Modificación-2020 del Acta de Protocolización núm. 831, de fecha 19 de noviembre de 2019 (en adelante AP-831/Mod.2020), se convocan para el presente año las siguientes modalidades del Premio:

* **“Investigación”**: trabajos de expresión escrita y formato largo de cualquiera de los comprendidos en el artículo 7 del AP-831/Mod.2020, es decir, Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM), Tesis Doctorales (TD), tareas de investigación, análisis histórico, libros, ensayos, etc., de la extensión y características citadas en la Norma 4^a.

* **“Ensayo corto”**: Trabajos de expresión escrita y formato periodístico, análisis histórico, tratado corto, narrativa histórica, etc., de la extensión y características citadas en la Norma 4^a.

* **Plan Extraordinario de Investigación Sargentería “TRILOGÍA BÁSICA DEL SUBOFICIAL” (Proyectos LEGISLASUB, RESCATESUB y EFEMESUB)**: trabajos corporativos de la propia Asociación, con o sin refuerzos externos, que se detallan en el artículo 9 del AP-831/Mod.2020.

Temática libre para las dos primeras modalidades pero relacionada siempre con los suboficiales del Ejército de Tierra español de todos los tiempos y referida a su estatus profesional, formación, devenir histórico, uniformidad, divisas, etc.

Se valorarán positivamente los trabajos basados en el desarrollo de una línea de investigación aunque sea sencilla y, en el caso del “Ensayo corto”, la originalidad del tema escogido, pudiendo ser declarados desiertos todos los Premios.

NORMA 2ª.- PREMIOS. DOTACIÓN ECONÓMICA

*** Modalidad “Investigación”**

El jurado concederá un único Premio dotado con 3.750 (tres mil setecientos cincuenta) euros, repartidos de la siguiente forma:

1ª.- En metálico 3.000 euros.

2ª.- Edición de la obra en formato libro (en papel), con una tirada cuyo coste de impresión no supere los 750 (setecientos cincuenta) euros. Al depender la tirada de muy diversos factores se procurará escoger los parámetros de edición más adecuados para que sea la mayor posible pero con un máximo de 100 ejemplares. En este caso el remanente se añadirá a la cuantía en metálico del Premio.

No obstante, el autor podrá modificar al alza estas previsiones sufragándolas a costa de la cuantía en metálico del Premio o de su peculio particular.

Parte de la edición, no inferior al 10% de la tirada, se dedicará a su difusión por instituciones de las Fuerzas Armadas y entrega obligatoria a la Oficina del Depósito Legal.

El ganador recibirá, además, diploma acreditativo y la reproducción de una alabarda, distintivo del sargento español durante más de 300 años.

El accésit recibirá diploma acreditativo.

*** Modalidad “Ensayo corto”**

El jurado concederá un único Premio dotado con 500 (quinientos) euros.

Los trabajos de especial relevancia artística clasificados en segundo y tercer lugar serán recompensados con la cantidad de 300 (trescientos) y 200 (doscientos) euros, respectivamente.

Las dotaciones económicas de los premios que queden desiertos se adjudicarán a los otros niveles, a partes iguales.

Se destinarán 250 (doscientos cincuenta) euros a la edición de un único libro, formato económico, que reúna los trabajos galardonados y aquellos otros presentados que, a juicio del jurado, lo merezcan por su especial relevancia artística. La tirada se repartirá proporcionalmente a la clasificación obtenida.

Los ganadores recibirán, además, diploma acreditativo y el 1º premio la reproducción de una alabarda, distintivo del sargento español durante más de 300 años.

En esta modalidad no podrán concederse accésits.

La fiscalidad de los galardones de ambas modalidades queda sujeta a las disposiciones vigentes sobre la materia y las normas contenidas en los artículos 12 y 13 del AP-831. Mod. 2020.

*** Plan Extraordinario de Investigación Sargentería “TRILOGÍA BÁSICA DEL SUBOFICIAL”**

Dispondrá de los medios económicos necesarios para desarrollar sus actividades a cargo de los fondos de la Asociación.

NORMA 3ª.- CONDICIONES DE LOS INTERESADOS

Tener la condición de militares de carrera de categoría suboficial u oficiales procedentes de suboficial, encuadrados en el Ejército de Tierra en cualquier momento histórico, que mantengan una relación de servicios profesionales de carácter permanente y se hallen en las situaciones administrativas contempladas en el artículo 107.1 de la ley 39/2007, de la Carrera militar, (a excepción de las incluidas en los apartados d) y e)), y los que se encuentren en la situación de retiro que define el artículo 114.2 de la citada ley, supuestos a), b), c) y d).

Alumnos de los centros militares de formación para el ingreso en la Escala de Suboficiales del Ejército de Tierra español.

No estar privados de los derechos civiles, carecer de antecedentes penales y no hallarse condenados en sentencia firme judicial en proceso penal.

No haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales o de los órganos estatuarios de las comunidades autónomas.

Garantizar y responsabilizarse ante el Patrocinador del Premio del cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y de derechos de imagen sobre el material fotográfico presentado, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas Normas no lesionan ni perjudican a terceros, asumiendo personalmente, en su caso, cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

Los interesados deberán abstenerse de utilizar técnicas de plagio, en la inteligencia de que la Asociación SARGENTERÍA se posiciona en contra de tales prácticas de forma expresa e integral y las perseguirá frontalmente rechazando de inmediato cualquier trabajo en el que se aprecien presuntas faltas en tal sentido.

No podrán presentarse quienes hayan ganado el Premio de forma individual, ex aequo o formando parte de un equipo, en los últimos tres años.

NORMA 4ª.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Es condición obligatoria que las obras presentadas sean originales y que, con anterioridad a la publicación de la convocatoria, no hayan sido publicadas ni galardonadas, ni estén en trámite de serlo en ambos casos, ni tampoco que estén concursando en ningún otro tipo de certamen. Se retirará la condición de “admitido al Premio” a aquellos trabajos que sean publicados, galardonados o presentados a cualquier otro tipo de certamen durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y el fallo. Si tales circunstancias se produjesen, el autor se compromete a comunicárselo al Patrocinador, con la máxima urgencia, aceptando sin condiciones la nulidad de la presentación del trabajo que le será devuelto inmediatamente.

Deberán estar escritos en español o en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado, aunque en este caso deberán estar acompañados por una traducción fidedigna al español.

En la modalidad “Investigación” las páginas irán numeradas y escritas por ambas caras, en formato DIN A-4 y fuente Arial tamaño 11, interlineado de 1.5 y tamaño mínimo de 9 para las notas de pie de página, márgenes de 20 mm en los cuatro lados, con una extensión no mayor de 300 páginas ni menor de 40 sin que se contabilicen la portada, bibliografía ni los anexos que recojan legislación específica relacionada con el tema propuesto, gráficos, etc. Se admitirá una desviación del +/- 3 % en el tamaño del trabajo.

En el caso específico de Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM y Tesis Doctorales (TD) con objeto de supeditarse al tamaño establecido para el resto de formatos y competir en igualdad de condiciones, se admitirán resúmenes.

En la modalidad de “Ensayo corto”, la extensión del trabajo estará comprendida entre las 6.000 y las 7.000 palabras (12 y 15 páginas tamaño DIN-A4), sin incluir portada ni bibliografía.

Serán presentados en papel y en soporte informático de archivos de Microsoft Office y/o Adobe pdf (sin seguridad) y los gráficos e imágenes con las extensiones más habituales (jpg, tif, png, bmp, pdf, etc.) y con una resolución idónea para impresión profesional.

Separados del trabajo, se remitirán un resumen del mismo y una breve reseña biográfica del autor o autores, en ambos casos con una extensión no superior a una página a espacio simple.

Los trabajos citados en el párrafo cuarto, relacionados con la investigación universitaria, podrán presentarse siguiendo la normativa exigida por cada Universidad con objeto de no tener que readaptarse a la requerida para el Premio, a excepción de la extensión que, en ningún caso, podrá exceder la señalada anteriormente.

NORMA 5ª.- Documentación complementaria

El trabajo se acompañará de los siguientes documentos:

- * Documento de presentación (Se utilizará el modelo del Apéndice I)
- * Fotocopia del documento nacional de identidad
- * Documento acreditativo de su actual o pasada condición de suboficial o de actual alumno de centros militares de formación para el ingreso en la Escala de Suboficiales del Ejército de Tierra.
- * Certificado firmado por el autor acreditando las circunstancias que se especifican en la Norma 4ª. Si fuere el caso, se hará mención de las partes obtenidas de otras fuentes de acuerdo a lo señalado en la Norma 3ª. (Se utilizará el modelo del Apéndice II).
- * Declaración jurada sobre los puntos contemplados en los cuatro primeros párrafos de la Norma 3ª (Se utilizará el modelo del Apéndice III)

El Patrocinador se exonera de toda responsabilidad por derechos de terceros. Las reclamaciones por derechos de propiedad, por plagio, u otras, serán dirigidas al autor/es que hayan realizado el trabajo.

NORMA 6ª.- Publicidad

El Patrocinador publicará todos los actos relacionados con la convocatoria en la web <https://sargenteria.es> y medios de comunicación oficiales del Ministerio de Defensa, Estado Mayor de la Defensa (EMAD), Estado Mayor del Ejército (EME) e Instituto de Historia y Cultura Militar (IHCM), tanto en internet como en intranet, Facebook, Twitter, etc., y en las siguientes webs: AMESETE, Consell Comarcal del Pallars Jussà, Ayuntamientos de Tremp y Talarn, AEME, ASEHISMI, ASFAS, ASFAS PRO, etc.

NORMA 7ª.- Destino de los trabajos

Los trabajos ganadores pasarán a formar parte de la “COLECCIÓN HISTÓRICA SARGENTERÍA” en los términos que se detallan en la norma interna que la regula. (Ver Norma 9ª).

De acuerdo con lo dispuesto en la Norma 2ª, el Patrocinador podrá editar las obras premiadas, sin que ello suponga la cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual de sus autores, como forma de abono de parte del Premio.

El Patrocinador podrá acordar con los autores de los trabajos premiados su exposición y utilización en la Sala-Museo de la AGBS (actual denominación del Museo Específico del Suboficial), (Centro de Documentación del Suboficial), sin que ello suponga la cesión o limitación de sus derechos de propiedad intelectual.

Asimismo, las obras premiadas podrán ser reproducidas por el Ministerio de Defensa (Portal de Cultura de Defensa) a efectos de publicidad del Premio, previo acuerdo con sus autores.

El Patrocinador podrá gestionar, de acuerdo con los autores, la publicación de las obras premiadas en los habituales medios militares como la Revista de Historia Militar, Revista de Defensa, Revista Ejército, Revista Minerva.Red, etc., encargándose aquéllos de reducir los trabajos, en caso de que así lo exija el medio interesado.

Las posibles compensaciones económicas o en especie a las que se hagan acreedores los trabajos publicados corresponderán siempre a sus autores.

Los trabajos no premiados y los no incluidos en la publicación a la que se hace referencia en la Norma 2ª, Modalidad “Ensayo corto”, se devolverán a sus autores en el plazo de un mes contado a partir del acto de entrega de premios, si así lo solicitan expresamente por escrito. Caso contrario, quedarán en propiedad del Patrocinador que los cederá a la Sala-Museo de la AGBS para su exposición y utilización sin pérdida de los derechos de propiedad de sus autores.

Igual tratamiento recibirán aquellos trabajos no premiados cuyos autores decidan cederlos a la Sala-Museo de la AGBS (Centro de Documentación del Suboficial).

En la edición de las obras premiadas se cumplimentarán las normas establecidas en los artículos 5 y 16 del AP-831/Mod.2020.

NORMA 8ª.- Plazos

Los trabajos se remitirán por correo postal certificado o empresa de mensajería, antes del 30 de abril del año 2020, a la siguiente dirección:

Emilio Fernández Maldonado
C/. Tarragona 30
25620 – TREMP (Lleida)

Para facilitar la labor del jurado, los trabajos se adelantarán en formato digital, remitiéndolos al siguiente correo electrónico: patrocinador@sargenteria.es en la inteligencia de que no sustituyen a aquéllos, por lo que serán rechazados los que no se remitan en la forma establecida, aun habiéndose adelantado por correo electrónico.

Los trabajos recibidos después de la citada fecha o que no cumplan con las especificaciones establecidas, serán rechazados. Se considerará como fecha de remisión la que conste específicamente en el envío por Correos y Telégrafos S.A. o empresa de mensajería.

El Patrocinador resolverá la concesión del Premio antes del día 30 de mayo de 2020.

De acuerdo con lo dispuesto en el Acta de Protocolización vigente, la ceremonia de entrega del Premio se realizará en un acto público en la Academia General Básica de Suboficiales el día 31 de mayo, aniversario de su creación o en fecha posterior y próxima que permita la asistencia de los premiados (artículo 18 del AP-831/Mod.2020).

NORMA 9ª.- OBSERVACIÓN FINAL

La participación supone la aceptación de todas y cada una de las condiciones incluidas en esta convocatoria y en el AP-831/Mod.2020, (accesible en la web <https://sargenteria.es>).

Tremp, a 2 de enero de 2020

EL PATROCINADOR

Emilio Fernández Maldonado

APÉNDICE I.- DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA NORMA 5º DE LA CONVOCATORIA

D./Dña. _____,
DNI núm. _____, (1) (3) _____ acreditado por la documentación que se acompaña y actualmente (2) (3) _____, en la situación administrativa de _____, con domicilio en _____, provincia de _____, calle/plaza _____, núm. _____, piso _____, Código Postal _____.
Teléfono fijo y/o móvil _____.
Dirección de correo electrónico _____.

MANIFIESTA:

Su voluntad de participar en el VI PREMIO 2020 "IN MEMORIAM. M^a MANUELA (Mané) GONZÁLEZ-QUIRÓS", Modalidad _____ (4) presentando el trabajo titulado:

_____.

Acompaña la siguiente documentación:

_____.

En _____, a _____ de _____ del año 20_____.

(Firma)

- (1).- Último empleo y Especialidad Fundamental alcanzado de suboficial.
- (2).- Empleo y Especialidad Fundamental actual.
- (3).- Los alumnos harán constar su Especialidad Fundamental, el centro donde se encuentran cursando estudios y el curso al que asisten.
- (4). "Investigación" o "Ensayo corto"

APÉNDICE II: CERTIFICADO ACREDITATIVO DE QUE EL TRABAJO ES INÉDITO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LAS NORMAS 3ª, 4ª Y 5ª DE LA CONVOCATORIA

D./Dña. _____,
DNI núm. _____, y domicilio en _____, provincia de _____, calle/plaza _____, núm. _____, piso _____, Código Postal _____.

CERTIFICA:

1º.- Que el trabajo presentado es original y no ha sido publicado ni galardonado, ni está en trámite de serlo en ambos casos, ni está concursando en otro tipo de certamen, antes de la publicación de la convocatoria, y que comunicará al Patrocinador, con la máxima urgencia, si tales circunstancias sufriesen modificación durante la fase comprendida entre la publicación de la convocatoria y el fallo, aceptando sin condiciones la nulidad de la presentación del trabajo que le será devuelto inmediatamente.

Si fuere el caso, se hará mención de las partes obtenidas de otras fuentes de acuerdo a lo señalado en la Norma 3ª.

2º.- Que las partes que se citan a continuación se han obtenido de las fuentes que se especifican y cuenta con las autorizaciones correspondientes para su utilización.

3º.- Que conoce y acepta la posición de la Asociación SARGENTERÍA acerca del rechazo absoluto e integral de la utilización de técnicas de plagio, en la inteligencia de que las perseguirá frontalmente rechazando de inmediato cualquier trabajo en el que se aprecien presuntas faltas en tal sentido.

4º.- Que la difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de las Bases reguladoras del Premio no lesionan ni perjudican a terceros, asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

*
*
*
*
*
*
*

Y para que así conste, firmo el presente **CERTIFICADO** en _____, a _____ de _____ del año 20_____.

(Firma)

APÉNDICE III: DECLARACIONES CONTEMPLADAS EN LA NORMA 3ª DE LA CONVOCATORIA

D./Dña. _____,
DNI núm. _____, y domicilio en _____, provincia
de _____, calle/plaza _____, núm.
_____, piso _____, Código Postal _____.

DECLARA:

1º.- No estar privado de los derechos civiles

2º.- Carecer de antecedentes penales

3º.- No hallarse procesado o imputado en procedimiento judicial por delito doloso.

4º.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales o de los órganos estatuarios de las comunidades autónomas.

5º.- No estar suspendido de funciones

6º.- No estar suspendido de empleo

7º.- En su caso. Estar en la situación de retiro de acuerdo con los supuestos a), b), c) y d) del artículo 114.2 de la ley 39/2007.

Y para que así conste, firmo la presente **DECLARACIÓN** en _____, a _____
de _____ del año 20____.

(Firma)